



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: CONVOCATORIA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PRÓXIMO 09/03/2020.

Las sesiones de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, tienen su periodicidad establecida quincenalmente, celebrándose los lunes alternos a las 08:30 horas, según acuerdo Decreto de Alcaldía 1786/2019, de fecha 20 de junio de 2019.

Conforme a lo expuesto y en virtud de las previsiones del artículo 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a las personas que integran dicho órgano colegiado a **SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, a celebrar el próximo **día 9 de marzo de 2020 a las 08:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

1. Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible

1.1. OA-2017-175 G9055. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS PARA ATENCIÓN VETERINARIA VINCULADA A EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO Y EQUINO, EN TURRADO, PARCELA 65, POLÍGONO 23.

ADVERTENCIAS:

- De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
- Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,
El Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	05/03/2020	Secretario General
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	05/03/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a055f5a73a994945921fec4900de5c96001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/654 - Fecha Resolución: 05/03/2020